

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	,	13
Número suelto.....	,	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80	pesetas	línea
Los de subastas... ..	0,60	, ,	
Los demás no determinados..	0,50	, »	

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Al objeto de resolver ciertas dudas suscitadas con motivo de los gastos que las exhumaciones e inhumaciones de cadáveres originan, de cuyos gastos sólo el que se refiere a los derechos de las Autoridades sanitarias han de percibir en papel de pagos al Estado, aparece consignado en las tarifas aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero de 1908.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los gastos que se ocasionen por el traslado de las Autoridades sanitarias que hayan sido legalmente encargadas de vigilar y autorizar, el acto, así como los medios de desinfección que consideren éstas necesarios para garantizar la salud pública, será de cuenta de los interesados en el servicio.

2.º Una vez autorizadas por el Gobernador civil de la provincia la exhumación, los Subdelegados de Medicina que hayan de intervenir, fijarán, de acuerdo con los interesados, el día y la hora en que deba practicarse, teniendo en cuenta que todos los días de la semana, incluso los festivos, se considerarán hábiles para realizar este servicio.

3.º Quedará a juicio de dichas Autoridades sanitarias autorizar o no los cambios de féretros, según las condiciones en que se encuentren los exhumados, así como fijar las que deben reunir los féretros de nueva construcción los que el cambio ha de efectuarse, siendo también de cuenta de los interesados en el servicio los gastos que por este motivo se ocasionen.

De Real orden lo digo a V. S. para su conomiento y efectos que se interesan. Dios guardes a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Junio de 1923.—Almodóvar.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de nueva construcción de la carretera de Potes a Santa Marina de Valdeón, trozo 2.º, de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta» de 21 del mismo mes, se hace necesario que el alcalde del Ayuntamiento de Camaleño, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, envíe al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 5 de junio de 1923.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Comisión provincial de Santander

EMPRÉSTITO

El día 15 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Excma. Diputación provincial la amortización de 40 obligaciones del empréstito provincial, y desde el día siguiente quedará abierto el pago de dichas obligaciones amortizadas, así como el de los intereses devengados, en la Caja de esta Diputación, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados.

Santander, a 7 de junio de 1923.—El vicepresidente, Tomás Agüero.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Siendo de urgente necesidad atender al servicio de provisión de escuelas, esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar los siguientes maestros interinos:

Don Elías Amigo Díez, para la escuela nacional de niños de Selaya y don Francisco Blanco Fernández para la de Noja, ambos con el sueldo de dos mil pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las Autoridades locales e interesados y a efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Santander, 6 de junio de 1923.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Ayudantía de Marina de Santoña

Don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada, ayudante de marina y capitán del puerto de Santoña, juez instructor de expediente de hallazgo de 180 tablones de pino del país.

Hago saber: Que dedicándose a la pesca por la dotación del vapor nombrado «Claudiucho», fueron encontrados en el mar, a la altura del monte de Santoña, 180 tablones de pino del país, con los marcas 6, E, A, B, B, 5, B, 8, —B, 5, B, 8 de las dimensiones siguientes: 2,65 de largo, 0,22 de grueso y 0,10 ancho.

Las personas que se crean con derecho al hallazgo se presentarán en esta Ayudantía de Marina en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, y si no se presentase reclamación alguna serán entregados a sus halladores.

Santoña, 3 de junio de 1923.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas.

Don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada, ayudante de Marina de Santoña y juez instructor de expediente por hallazgo de 4 tablones de pino del país.

Hago saber: Que por la dotación de la trainera de pesca de este distrito nombrado «Golondrina» fueron encontrados en la mar el día 25 del pasado mes de mayo cuatro tablones de las dimensiones siguientes: 2,65 de largo, 0,22 de ancho y 0,10 de grueso, con las marcas 6, E, A, B, —B5, B8.

Las personas que se crean con derecho a dicho hallazgo se presentarán en este Juzgado en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, y de no verificarlo será entregado el hallazgo a sus halladores.

Santoña, 2 de junio de 1923.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas.

Don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada, ayudante Marina de Santoña y juez instructor de expediente por hallazgo de tablones de pino del país.

Hago saber: Que por el vapor de pesca de este distrito nombrado «Chinchín» fueron encontrados en la mar el día veinticinco del pasado mes de mayo ochenta tablones de las dimensiones siguientes: 2,65 de largo, 0,22 de an-

cho y 0,10 de grueso, con las marcas 6, E, A, B, —B5, B, 8.

Las personas que se crean con derecho al hallazgo se presentarán ante este Juzgado en el plazo de un mes, contado a partir desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, y de no verificarlo será entregado el hallazgo a sus halladores.

Santoña, 2 de junio de de 1923.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas.

Don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada, ayudante de Marina de Santoña y juez instructor de expediente por hallazgo de tablones de pino del país.

Hago saber: Que por la dotación del vapor «Paquito» de este distrito, fueron encontrados en la mar el día 25 del pasado mes de mayo tablones de pino del país de las dimensiones siguientes: 2,65 de largo, 0,22 de ancho y 0,10 de grueso, con las marcas B, 5, B, 8, 6, —E, A, B, en las cabezas.

Las personas que se crean con derecho a dicho hallazgo se presentarán ante este Juzgado en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, y de no verificarlo les será entregado el hallazgo a sus halladores.

Santoña, 2 de junio de 1923.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas.

Don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada, ayudante de Marina y capitán del puerto de Santoña, juez instructor de expediente del hallazgo de 124 tablones de pino del país.

Hago saber: Que por la dotación del vapor de pesca de este distrito nombrado «Arriola», hallándose dedicado a las faenas de la pesca, fueron encontrados el día 25 del pasado mes de mayo en la mar 124 tablones de madera de pino del país de las siguientes dimensiones: 2,65 de largo, 0,22 de ancho y 0,10 de grueso.

Las personas que se crean con derecho al hallazgo se presentarán ante este Juzgado en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, y de no verificarlo se le entregará el hallazgo a sus halladores.

Santoña, 2 de junio de 1923.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas.

Don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada, ayudante de Marina y capitán del puerto de Santoña, juez instructor de expediente de hallazgo de 27 tablones de pino del país.

Hago saber: Que por la dotación del vapor de pesca de este distrito nombrado «Artagamendi», fueron encontrados el día 25 del pasado mes de mayo, en la mar, 27 tablones de las dimensiones siguientes: 2,65 de largo, 0,22 de ancho, 0,10 de grueso, con las marcas B. 5. B. 8. 6. B. A. B.

Las personas que se crean con derecho al hallazgo se presentarán en esta Ayudantía de Marina en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia; de no verificarlo será entregado el hallazgo a sus halladores.

Santoña, 2 de junio de 1923.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas.

Don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada, ayudante de Marina y capitán del puerto de Santoña, juez instructor de expediente de hallazgo de 41 tablones de pino del país.

Hago saber: Que por la dotación del vapor de pesca de este distrito nombrado «Dolores», fueron encontrados el día 25 del pasado mes de mayo en la mar 41 tablones de las siguientes dimensiones: 2,65 de largo, 0,22 de ancho y 0,10 de grueso, con las marcas B. 5. B. 8. 6. B.A. B.

Las personas que se crean con derecho al hallazgo se presentarán ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, y de no verificarlo se le entregara el hallazgo a sus halladores.

Santoña, 2 de junio de 1923.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de febrero último.

Sesión ordinaria del día 7.—Queda nombrado definitivamente tercer teniente alcalde don César Hidalgo.

Aprobar varias cuentas por distintos servicios.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento en la solicitud de don Pedro M. Gómez pidiendo autorización para ampliar su casa de la calle de la Libertad, con la aclaración de que al facultar a dicho señor Gómez para fijar unas viguetas de hierro que descansen sobre la medianera o pared de la plaza de Abastos, queda obligado a que cuando el Ayuntamiento lo necesite pueda utilizarlo en la forma que estime más conveniente.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una proposición firmada por los señores Pereira y Ruiz Agudo, pidiendo la construcción de un lavadero en Campuzano.

Celebrar el día 16 próximo sesión extraordinaria para la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo.

Sesión extraordinaria del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento tres instancias de los señores don Telesforo Mallavia, don Eduardo Obregón y don José Fernández solicitando autorización para hacer las acometidas de aguas en sus respectivas casas.

Disponer que tan luego como el arquitecto haga el plano y presupuesto, se anuncie la subasta de las obras que comprende el pabellón para la Exposición de Ganados.

Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Comisión de Hacienda.

Aprobar el presupuesto de un empréstito de 500.000 pesetas con destino a la ejecución de varias obras municipales.

Sesión ordinaria del día 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de don Florencio Ceruti pidiendo la liquidación de un censo a su favor.

Que informe la Comisión correspondiente en una instancia de doña Guadalupe García solicitando se le conceda un local en el pabellón de Exposición de Ganados cuando se construya.

También se acuerda informe la Comisión de Fomento en otra instancia de don Serafín Barreda solicitando se le conceda una parcela de terreno que existe a la subida del cementerio, para construir una casita.

Autorizar a don Máximo Campuzano para construir una galería en su casa de la calle José María Pereda.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y arquitecto municipal una instancia de doña Flavia Salcedo pidiendo autorización para cerrar una finca de su propiedad en la calle de San José.

Desestimar una reclamación de don Anacleto Simón pidiendo se le abone la factura de jornales que dice tener devengados.

A los efectos de la Real orden circular de 20 de enero de 1916, se acuerda fijar en cinco pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad.

Designar como testigos de oficio para las informaciones de quintas a don Gabino Cortabitarte y don Salustiano Fernández, y como suplentes a don Francisco Cacho y don Pedro Argüello.

Desestimar una instancia de don Luis Alonso sobre reclamación de cantidad por trabajos de instalación de alumbrado.

Sesión ordinaria del día 28.—Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Luis Alonso Herrera solicitando la concesión de cuatro árboles en el paseo de Torres.

Habilitar al empleado don Eduardo Revuelta para que actúe como secretario, por incompatibilidad del propietario, en operaciones de quintas.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de cimentación del grupo escolar a don Santos Ortiz.

Aprobar diferentes cuentas por distintos servicios municipales.

Desestimar las reclamaciones que hacen pidiendo terrenos en Ganzo y Duález los vecinos don Secundino Sáiz, don Pedro Quevedo y don Ismael Peláez, lo mismo que otra petición de doña Flavia Salcedo solicitando permiso para construir una pared y cerrar el frente de su casa, calle San José.

Pasar a informe del arquitecto municipal una proposición de los señores Pereira y Ruiz Agudo pidiendo la construcción de un lavadero en el sitio de Santa Juliana, de Campuzano.

Que informe la Comisión de Hacienda en la instancia de don Telesforo Mallavia, ofreciendo su casa en 3500 pesetas de renta anual para los guardias de Seguridad.

Queda enterada la Corporación de la resolución del gobernador civil desestimando el recurso entablado por don Adolfo García Abascal contra acuerdo de este Ayuntamiento que nombró Secretario de la Corporación a don Manuel Barquín López.

Torrelavega, 2 de junio de 1923.—El alcalde, José Pedraja.—El secretario, Manuel Barquín.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de marzo último.

Sesión ordinaria del día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Luis Alonso pidiendo autorización para construir un almacén en el paseo de Torres.

Autorizar a don Antonio Herrera y don Emilio Revuelta para instalar el servicio de agua en la casa del primero e iglesia de esta ciudad.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes y varias cuentas por distintos servicios municipales.

Declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Rodríguez López, Juan Manuel Revuelta Ruiz y Luciano Pérez Peña, padres de mozos del reemplazo actual.

Dejar pendiente de resolución hasta la sesión próxima una proposición de la Comisión de Hacienda pidiendo se acuerde emitir un empréstito de 500.000 pesetas en obligaciones al 6 por 100 para llevar a cabo obras que, para los buenos servicios públicos, son indispensables.

Contribuir con el 25 por 100 del valor de las obras que se precisan ejecutar para el encauzamiento del río Linares.

Señalar el domingo próximo a las cuatro de la tarde, para celebrar el acto de la colocación de la primera piedra del grupo escolar.

Ofrecer el concierto a los diferentes gremios, dándoles un plazo hasta el martes próximo para que lo soliciten.

Anunciar las subastas de arrendamiento de canteras, piedra rodada, mercado semanal y otros el lunes próximo, a las diez de su mañana.

Sacar a concurso dos plazas de empleados de arbitrios.

Facultar a la Alcaldía para que nombre un escribiente temporero con destino a las oficinas municipales.

Sesión extraordinaria del día 28.—Aprobar la proposición de la Comisión de Hacienda referente a la emisión de un empréstito de 500.000 pesetas, para realizar obras municipales.

Disponer que en lo sucesivo los que soliciten construir en el paseo de Posada Herrera se retiren dos metros del lindero de la carretera.

Nombrar para la plaza de obrero electricista a don Manuel Ruiz Obregón, y empleados de arbitrios a don Antonio Anderes Gómez y don Agustín Negrete, designando a don Julián Pérez para la plaza de obrero municipal.

Anunciar de nuevo a concurso la plaza para la limpieza de las dependencias municipales.

Aprobar diferentes cuentas por distintos servicios municipales.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda sobre organización del personal para la cobranza de impuestos y arbitrios, formando parte el actual administrador, como jefe, y don Fidel Peña, don Manuel Casanova y don Manuel Galan, como vigilantes y recaudadores de consumos, nombrando a don Agustín Negrete para el cargo de oficina.

Adquirir una romana con destino al matadero público.

Dado cuenta de las subastas verificadas el día veintiseis último, se acuerda adjudicarlas a don Antonio González y don Emilio Díaz; y en vista de que algunas han quedado desiertas, se acuerda anunciarlas de nuevo.

Sacar a concurso las obras del pabellón para Exposición de ganados, una vez se reciban los planos y presupuesto.

Dado cuenta de un oficio del señor ingeniero jefe de obras públicas, se acuerda contribuir con el veinticinco por ciento del importe total de las obras de saneamiento del río «Cristo».

Sesión extraordinaria del día 31.—Declarar oficialmente que van bien construídas las obras que comprende la cimentación y saneamiento del grupo escolar.

Torrelavega, 2 de junio de 1923.—El alcalde, José Pedraja.—El secretario, Manuel Barquín.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de abril último:

Sesión ordinaria del día 11.—Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Félix Herreros señalando veinte pesetas mensuales de alquiler por la casa-escuela de niñas de Sierrapando.

Sobre otra instancia de don Juan Urraca, pidiendo autorización para cortar unos árboles que estorban a su casa

en el paseo de Tanos, se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento.

Desestimar un escrito de la Real Sociedad Gimnástica pidiendo se le exima del impuesto municipal sobre espectáculos.

Nombrar a doña Eudosa Vestal para que realice la limpieza en las dependencias municipales.

Señalar zona fiscalizada el casco de la población en las partes comprendidas por la carretera del Estado hasta la estación del Norte, incluyendo la Llama, de Sierrapando por la carretera de Campuzano hasta la fuente de Quebrantada; por la de Torres hasta la casa de don Daniel Fernández, y por la de Barrera hasta el puente de la Barca, de la carretera de Suances y la Cadena de la carretera de Santander.

Queda designada la Junta que ha de señalar las cuotas a cada agremiado en la zona libre.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las solicitudes de los industriales, pidiendo la concesión de depósitos.

A los efectos de tributación se acuerda señalar por cada día de espectáculo veinte pesetas a los Campos de Sport, veinticinco al Teatro, diez a los bailes y cinco a los cines y círculos de recreo.

El Ayuntamiento queda enterado del concierto celebrado con varios industriales por el concepto de aguardientes, cervezas y alcoholes, para el año económico actual.

Manifiestar al jefe de esta cárcel de partido que en breve se harán las obras necesarias para el traslado del cuartel de socorro.

Aprobar varias cuentas por servicios del Ayuntamiento.

Quedar enterados de una comunicación del señor gobernador civil concediendo la excepción de subasta para las obras de un pabellón para exposición de ganados.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta anterior.

Pasar a informe del arquitecto y Comisión de Fomento una instancia de don Ricardo Botín pidiendo autorización para construir una casa.

Autorizar a los industriales para la subida de cinco céntimos el kilo de pan, bajo la base de exigirles el peso legal.

Que informe la Comisión de Fomento en una instancia de don José Martínez, que solicita permiso para retirar un «mojón» de su finca en atención a que le perjudica para construir una casa.

Autorizar, por lo que hace a este Ayuntamiento, a don Gil Esparza para hacer la instalación de alumbrado eléctrico en Viérnoles.

Dejar pendiente para la sesión próxima una instancia de don Luis Alonso, pidiendo que el Ayuntamiento revoque el acuerdo por el que le obligó a retirarse dos metros del lindero del paseo de Torres, al construir en dicho sitio un almacén.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Telesforo Mallavía, solicitando se le conceda la mitad del importe del costo de la acometida de aguas en su domicilio de la Llama.

Conceder autorización a don Isidro Palacios e Hijos de don Casimiro Iglesias para instalar el servicio de agua en sus respectivas casas.

Dividir los contribuyentes en secciones para en su día proceder al sorteo de los que han de formar la Junta municipal.

Aprobar varias cuentas por distintos servicios.

Autorizar a la Alcaldía para la adquisición del prado colindante con el matadero público.

Adquirir algunas casetas por concurso para los empleados de consumos.

Dar un voto de gracias al señor Pico por haber conseguido varias mesas para la escuela de Ganzo y que se pida la excepción de las obras que son necesarias ejecutar en la misma.

Quedar enterado de las condiciones que fija don Julio Rodríguez para la recogida de basuras.

Acordar que el día 1.º de mayo, fiesta del trabajo, se conceda permiso, como se hacen en otras partes, a los empleados y obreros municipales, cuyos servicios no sean de absoluta necesidad.

Sesión extraordinaria del día 30.—Aprobar el acta anterior.

Dejar pendiente de resolución, y que se cobre como se ha venido haciendo, el arbitrio municipal de las reses que se sacrifiquen en los pueblos para el consumo particular.

Se acuerda crear dos plazas de empleados de arbitrios municipales, debiendo los aspirantes tener la edad de veinticinco a cuarenta años.

Adquirir nuevo instrumental para la banda popular, de acuerdo con el señor director de la misma.

Desestimar la instancia de don Luis Alonso, en la que pedía se le concediera autorización para construir un almacén en el paseo de Torres sin retirarse los dos metros que tiene acordado el Ayuntamiento.

Torrelavega, 2 de junio de 1923.—El alcalde, José Pedraja.—El secretario, Manuel Barquín. 1293-6

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y su Junta municipal durante el trimestre que finó el 31 de marzo del actual año.

Día 1.º de enero (extraordinaria).—Se acuerda ratificarse en la sesión anterior y se procedió a la formación de la lista de electores de compromisarios en la de senadores, acordándose se exponga al público, a los efectos de reclamación.

Día 4 de enero (subsidiaria).—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Expedir certificación del líquido imponible de fincas rústicas de don Fernando Acebo solicitado por doña Nicasia Lavín.

Abonar a don Gabriel Cavadas los socorros anticipados a pobres transeuntes, comisiones a Santander, reintegros de apéndices, rústica y pecuaria, reintegro, acta de toma posesión del Ayuntamiento, anticipar a soldados lavado de ropas, suscripción al apéndice, a la obra de don Tomás Alemany, telegramas al excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros, a Millán Astray y raciones de pan al cabo Alfonso Carrasco.

Se dió cuenta de una proposición del concejal don Eme-terio Abascal referente a un artículo publicado en el periódico «El Cantábrico», relativo al proceder del Ayuntamiento con el señor marqués de Valdecilla, haciéndose constar por la Corporación, a instancia del señor alcalde, que el Ayuntamiento ha visto con disgusto el artículo publicado con el pseudónimo de Pedro Canales, y respecto a la proposición del concejal señor Abascal en vista de antecedentes se acordará lo que proceda.

Día 11 (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar a la Sociedad Electra Pasiega 90 pesetas por fluido eléctrico del motor y otras varias cantidades por instalación de una lámpara de consumo eléctrico de las oficinas municipales, de alquiler de contador e importe del tercer trimestre de alumbrado público.

A don Eduardo Peñacoba, teniente de la Guardia civil, 381,45 pesetas por raciones de cebada y paja para su caballo, de julio a noviembre.

Día 16 de enero (ordinaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para 1923-24, y que se fije al público por quince días para oír reclamaciones y hecho se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acuerda que las cuentas municipales relativas a los presupuestos de 1915 a 1920-21, inclusivos, que han sido censuradas por el regidor síndico pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacer los siguientes pagos: a don Pedro Rañada, 71,12 pesetas de medicamentos a pobres en el tercer trimestre; a don Severino Cabarga, 25 pesetas suscripción al «Boletín Oficial»; a don José Hormavelica, 18 pesetas como encargado de la central del teléfono; a don Marcelino Herrero, 48 pesetas arreglo del motor eléctrico del Ayuntamiento; a don Fermín Tarreros, 50 pesetas por correspondencia del Ayuntamiento; a don Gabriel Cavadas, 25 pesetas para don Ricardo Hoz, por trabajos extraordinarios; a don Angel Cobo, 10 pesetas por trabajos en el alumbrado público.

Día 25 de enero (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas municipales de los ejercicios de 1915, 1916, 1917, 1918-1919, 1919-1920, 1920-21, con los siguientes cargos y datas:

Año 1915.—Cargo: 48.761,42 pesetas; data: pesetas 38.018,13; existencia para 1916: 10.743,29 pesetas.

Año 1916.—Cargo: 48.125,80 pesetas; data: pesetas 36.176,81; existencia para 1917: 11.948,99 pesetas.

Año 1917.—Cargo: 50.826,59 pesetas; data: pesetas 40.251,82; existencia para 1918: 10.574,77 pesetas.

Año 1918 a 1919.—Cargo: 59.453,10 pesetas; data: 52.640,31 pesetas; existencia para 1919 a 1920: pesetas 6.812,79.

Año 1919 a 1920.—Cargo: 47.146,25 pesetas; data: 42.719,28 pesetas; existencia para 1920 a 1921: pesetas 4.426,97.

Año 1920 a 1921.—Cargo: 48.129,52 pesetas; data: 41.546,25 pesetas; existencia para 1921 a 1922: pesetas 6.583,27.

Pasan a la Junta municipal estas cuentas a los efectos de la ley.

Aprobar los extractos de acuerdos tomados por la corporación del trimestre que finó en 31 de diciembre último.

Arreglar los baches de la carretera que parte de la del Estado y se dirige por el ferial.

Admitir la cesión que hace la Junta administrativa del pueblo de Hermosa de la casa concejo de dicho pueblo, para dedicarla a local para enseñanza primaria.

Día 1 de febrero (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar una cuenta a don Ricardo Bedia por material para la cuneta de San Salvador.

Oficiar a la Sociedad Electra Pasiega a los efectos de instalar la luz eléctrica en la casa del maestro don Timoteo Martínez.

Abonar a don Gerardo Fernández 30 pesetas por una caja mortuoria para el pobre Luciano Mantecón y otra cuenta a don Ovidio Portilla por poda de árboles.

Día 8 febrero (subsidiaria).—Aprobar el acta anterior.

Se acuerda quede sobre la mesa una factura de material pedagógico para las escuelas creadas en este Ayuntamiento.

Día 15 febrero (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar en cinco pesetas el tipo regulador de jornal de un obrero para los efectos de quintas, remitiendo copia del acuerdo a la Comisión mixta de Reclutamiento.

A petición de don Gerardo Fernández Revilla, en representación de herederos de don Ramón Fernández Baldor, se acuerda expedirle certificación del acuerdo de este Municipio autorizándole la recogida de aguas de los Modorros, sitio del Alcantarillón.

Que quede sobre la mesa un escrito de don Marcial García sobre certificado de amillaramiento de un terreno. Abonar a don Severino Cabarga 121,04 pesetas por contribución de rústica y urbana del Municipio del cuarto trimestre; 326,25 pesetas de prima de seguro de edificios; al mismo, 239,05 pesetas para tratamiento antirrábico de un niño del pueblo de Heras.

Día 22 febrero (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Marcos Vargas 12 pesetas 60 céntimos por viajes a Santander y socorros a pobres; sacar un abono de 20 viajes a Santander a la madre de un niño para tratamiento antirrábico.

Declarar pobre a los efectos de asistencia médico y farmacéutico a Atanasio Gandarillas.

Respecto a la certificación interesada por don Marcial García, se acuerda se deslinde el terreno ocupado por depósito de aguas y manantiales de la Martintera y se cierren según consta en plano de antecedentes de traída de aguas que tiene una cabida aproximada de 5 carros, o sean, 7 áreas 50 centiáreas, que mide 51 metros al Este, lindando con camino subida al matadero, 31 metros al Sur, 40 metros al Oeste y 14,30 metros al Norte, y que al propio tiempo deje libre y expedito un camino existente entre la pared del cementerio eclesiástico y terreno de su propiedad de servicio a terreno propiedad del Ayuntamiento y cementerio civil.

Designar a don Eliseo Fernández Baldor, médico titular, para el reconocimiento de mozos del actual año y revisiones anteriores; tallador a don Timoteo Martínez, con las correspondientes asignaciones, y autorizar al alcalde para que nombre los escribientes precisos para el día de la clasificación con tres pesetas de gratificación.

Día 1.º de marzo (subsidiaria).—Se dió cuenta del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Aprobar la justificación de inversión de 292 pesetas giradas a favor del secretario para pago de gastos de quintas del año actual.

Día 8 de marzo (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior: Se dió cuenta de un escrito de don Marcial García en el que hace constar reconoce como de la propiedad del municipio un terreno radicante en el sitio del Cerro del pueblo de Solares, enclavados en una finca de su propiedad en cuyo terreno existen el depósito de aguas de la mar, tuberías y otros varios manantiales, cuyo terreno mide aproximadamente cinco carros, cuyo terreno figura en plano de antecedentes de aguas de la fuente La Martintera, así como también dejará libre y expedito un terreno existente entre el cementerio eclesiástico y su finca dedicada a camino de servicio de terreno del Municipio y cementerio civil en toda la longitud y anchura que tiene la carretera antigua, por lo que el Ayuntamiento acordó expedirle la certificación que tenía solicitada.

Designar al concejal don Pablo Rivas para que represente en Santoña a este Ayuntamiento el día 12 de actual, para la discusión del presupuesto carcelario de 1923-24, abonándole 15 pesetas de comisión.

Designar como testigo del Ayuntamiento en los expe-

dientes de excepciones legales de quintas a los mozos Victoriano Cuesta, número 21, y Francisco Torriente, número 73 del sorteo, abonándole el correspondiente jornal.

En vista de lo solicitado por don Ventura Palacio y otros varios vecinos del pueblo de Heras, solicitando una bombilla de luz eléctrica en el barrio de la Sota, acuerda acceder a lo solicitado y oficiar al gerente de la Sociedad Electra Pasiega para que proceda a la instalación en el sitio que designe los concejales del pueblo de Heras.

Abonar a don Gerardo Fernández Revilla 4.218,89 pesetas por contingente provincial del cuarto trimestre y 260 pesetas de arbitrio extraordinario de igual trimestre.

A don Severino Cabarga 326 pesetas 20 céntimos a cuenta de gastos carcelarios de Santoña y cinco pesetas de gastos de ingreso.

Día 15 de marzo (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios, padrón de cédulas personales, matrícula industrial para el año 1923-24 y remitirlos a la Administración de Contribuciones a iguales efectos, abonando al secretario el reintegro y demás gastos; abonar a doña Evangelina Pedraja 188 pesetas por impresos de quintas y contribuir con 150 pesetas para arreglo de una carretera en el pueblo de Heras que se dirige al barrio de la Sota.

Se acuerda que las exacciones del impuesto de bebidas alcohólicas sea por administración municipal e invitar a los traficantes de carnes por si quieren solicitar el concierto.

Aprobar los gastos de relleno de charcas de las minas «Pepita y Más Pepita» presentada por el administrador don Rufino Escagedo, comprensiva desde el mes de diciembre 1922 a febrero inclusive de 1923.

Día 20 de marzo (ordinaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Expedir certificación de líquido imponible de una casa solicitada por don Ildelfonso de la Hoz, vecino de San Vitores.

Día 27 de marzo (ordinaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta por el secretario de haberse recibido el presupuesto de ingresos y gastos para el año 1923-24.

Nombrar administrador del impuesto de consumos de este Ayuntamiento a don Federico Fernández Herrán y aceptar como fiador del mismo a don Gerardo Fernández de la Revilla.

Expedir certificación de líquido imponible de unas fincas rústicas solicitada por don Rafael Riaño.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos del cuarto trimestre.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a don Pedro Rañada, 152,48 pesetas por medicamentos a pobres; a la Electra Pasiega, 501,23 por fluido eléctrico suministrado; a don Marcos Vargas, 1,50 pesetas por lavado de ropa; a don Máximo Villegas, 60 pesetas alquiler de casa para transeuntes; a don Eduardo Peñacoba, 219,78 pesetas de suministros; a la asociación «La Caridad», 1000 pesetas; a don Marcos Vargas, 250 pesetas jornales devengados; a don José María Zavala, 143,46 pesetas premio de cédulas personales; a don Eliseo F. Baldor, reconocimiento de mozos, 115 pesetas; a don Timoteo Martínez, tallador, 10 pesetas; a Victoriano Cuesta y Francisco Torre 12 pesetas; a don Aniceto Otí, Fernando Castanedo y don Sebastián Serna, 9 pesetas; a don Gabriel Cavadas, 10,60 pesetas socorro pobres transeuntes; 28,75 por sellos franqueo; 45 pesetas comisiones a Santander; 60 pesetas reintegro, reparto de rústica, edificios, solares y matrícula; 74,03 reintegro documentos, quintas y gratificación a dos niños en el sorteo; 14,03 al soldado Benito Fernán-

dez, 32 pesetas anticipo, 100 aprovechamientos forestales 111,20 pesetas material de Secretaría y Juzgado; a don Luis Cervera 50 pesetas arreglo de un transformador; al centro telefónico urbano de Santander, 30 pesetas del teléfono; a don José Hormachea, 18 pesetas encargado central teléfono Solares; al depositario del Ayuntamiento Maternal de Cudeyo, 1.115 pesetas arreglo ferial; a don José Corina, intereses láminas propios de Valdecilla 31,50 pesetas; a don Víctor Torre López, intereses láminas propios de Heras 31,90 pesetas; a don Juan José Rivas, 143,60 pesetas por igual concepto, de Solares; a varios cazadores, por muerte de animales dañinos, 46,25 pesetas; al depositario, 109,17 pesetas por formalización de recargos de industrial; a don Gabriel Cavadas, 12,75 pesetas socorros a soldados correspondientes a filas de 1922; a don Timoteo Martínez, 17,50 por naranjas a los niños de las escuelas graduadas de Valdecilla.

A don Severino Cabarga 1.132,04 pesetas por obras efectuadas en el mercado de la Ventilla para alojamiento de escolta real y parada de sementales y 1.752, pesetas 80 céntimos por arreglo del matadero público y 31 pesetas 25 céntimos por arreglo de fuentes y cañerías,

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

Día 11 de febrero (extraordinaria).—Previa la debida discusión se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el año económico de 1923-24.

Adjudicar al gremio de carnes por la cantidad asignada en presupuesto el impuesto sobre matanza de reses en el matadero público, así como cobrar por administración el impuesto sobre espectáculos públicos y consumo de electricidad por la Sociedad anónima la Electra Pasiega.

Igualmente y por administración hacer efectivo el impuesto sobre coches de plaza, carruajes de lujo, y de perros y establecer los mismos recargos municipales que en el actual año económico. 1282-5

Medio Cudeyo, 7 de mayo de 1923.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º y B.º, el alcalde, José Cabarga.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

El recaudador de la Hacienda de la zona de esta capital don Amadeo Rivas Ortiz, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar del servicio recaudatorio en este término municipal a don Victoriano Pacheco Cabrero.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Instrucción, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades judiciales, administrativas y contribuyentes del partido.

Santander, 7 de junio de 1923.—El tesorero de Hacienda, Joaquín Ruiz. 1996-7

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Don Pedro Alvarez San Martín, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que este Excmo. Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 1.º del corriente, declaró varias vacantes de asociados que habían de formar parte de la Junta mu-

nicipal, y acordó cubrir las por sorteo, dando este el siguiente resultado:

Sección 1.ª—Don Victoriano Sánchez y don Buenaventura Pascual.

Sección 2.ª—Don Justo Colongues.

Sección 3.ª—Don Eduardo Pérez del Molino, don Antonio Rivas y don Rodrigo Terán.

Sección 5.ª—Don Domingo del Campo.

Sección 6.ª—Don Fermín Barquín.

Sección 8.ª—Don Emilio Rubayo.

Sección 11.ª—Don Valeriano Fernández y don Hipólito Mantecón Sánchez.

Sección 12.ª—Don Salvador González.

Sección 13.ª—Don Santos Callejo.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Municipal.

Santander, 2 de junio de 1923.—El alcalde, Pedro Alvarez San Martín. 1292-6

Ayuntamiento de Molledo

En los pueblos de Silió y Santa Cruz, de este Ayuntamiento, se hallan prendadas las caballerías de las señas siguientes:

En custodia en el pueblo de Silió.—Una yegua de pelo negro castaño, marco en el cuarto derecho con las iniciales p. y s.; en el izquierdo e. y p.; calzada el pie izquierdo y una estrella muy pequeña en la frente.

En custodia en el pueblo de Santa Cruz.—Una yegua, torda pelicana, en el cuarto derecho tiene la inicial A. o R.; herrada de las dos manos y con una zumba.

Molledo, 4 de junio de 1923.—El alcalde, Ramón García. 1291-6

Ayuntamiento de Villafufre

Confeccionado el repartimiento girado sobre utilidades en sus dos partes personal y real que previene el R. D. de 11 de septiembre de 1918, girado para cubrir los déficit del presupuesto y de consumos en este Ayuntamiento en el año corriente, se halla expuesta al público en la Alcaldía de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual y tres después se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten, y las cuales se fundarán sobre hechos precisos, concretos y determinados, y contendrán las pruebas necesarias para su justificación.

Villafufre, a 2 de junio de 1923.—El alcalde, Saturnino Madrazo. 1280 4

Ayuntamiento de Los Tojos

Por el tiempo y a los efectos señalados en el artículo 96 del R. D. de 11 de septiembre de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento general sobre utilidades girado para cubrir el déficit del presupuesto de 1923 24, y se advierte que toda reclamación que contra el mismo se intente habrá de contener cuantos requisitos se exigen en el último párrafo del citado artículo.

Los Tojos, 1.º de junio de 1923.—El alcalde, Luis Vega. 1273-4

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Colsa se halla prendada y puesta en custodia, por estar abandonada causando daños, una res vacuna de las señas siguientes:

Una rechada, como de año y medio de edad, color ave-

llana clara, abierta de cabeza, pinada, con el marco en el cuarto derecho z.

Lo que se hace público por medio del presente para que aquel que se crea su dueño pase por esta Alcaldía a recogerla en el término de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Los Tojos, 30 de mayo de 1923.—El alcalde, Luis Vega.
1274-4

Ayuntamiento de Ampuero

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes, las declaraciones de alta y baja correspondientes, acompañadas de los documentos que justifiquen la adquisición y pago de los derechos reales a la Hacienda, a fin de tenerles en cuenta al formarse el apéndice del año actual.

Ampuero, 1.º de junio de 1923.—El alcalde, Victoriano Ríos.
1285-5

Ayuntamiento de Herrerías

A los efectos que determina el artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general sobre utilidades en sus dos partes personal y real, formado por las Comisiones correspondientes para el ejercicio 1923-24.

Durante dicho plazo y tres días después, se admitirá por la Junta las reclamaciones que se formulen, que deberán fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Herrerías, 2 de junio de 1923.—El alcalde, José B. Martínez.
1284-5

Ayuntamiento de Noja

Los vecinos y hacendados forasteros que hallan sufrido alguna alteración en su riqueza presentarán las declaraciones de alta y baja, debidamente documentadas, en el presente mes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 1.º de junio de 1923.—El alcalde, Casimiro Arana.
1275-4

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, las cuentas municipales de los ejercicios de 1921-22 y 1922-23, aprobadas por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 26 de mayo de 1923.—El alcalde, Casimiro Arana.
1276-4

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan experimentado alteraciones en su riqueza urbana, rústica y pecuaria presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes de que finalice el mes de junio actual, las oportunas declaraciones de alta y baja, con la documentación justificativa, a fin de tenerlas en cuenta cuando se formalicen los apéndices al amillaramiento.

Villaverde de Trucíos, 1.º de junio de 1923.—El alcalde, Angel Bueno.
1290-6

ANUNCIOS PARTICULARES

En la Notaría de don José Santos Fernández (Amós de Escalante, 12, segundo, derecha), se subastarán el día doce del actual mes, a las once de la mañana, las participaciones correspondientes al menor don Ramón Riva Gamba en varios lotes de fincas radicantes en el sitio de Valbuena, de esta ciudad.

El título y las condiciones están de manifiesto en dicha Notaría.

Santander, 5 de junio de 1923.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 930, comprensivo de 100 acciones f. c. Norte de España, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 17 de mayo de 1923.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

MINAS DE HERAS.—SANTANDER

SOCIEDAD ANÓNIMA.—CAPITAL: 6.350.000 PESETAS

Domicilio social: Heras, provincia de Santander (España)

Centro Administrativo: 51, rue de Chaussée d'Antin. París

Se convoca a los señores accionistas para el día 28 de junio del presente año, a las dos y media de la tarde, en las oficinas del domicilio social, en Heras, provincia de Santander (España), con objeto de celebrar junta general ordinaria y deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura de las Memorias del Consejo de Administración y de los revisores de cuentas sobre el ejercicio de 1922, aprobación de las cuentas de este ejercicio y finiquito a los consejeros.

2.º Ratificación del nombramiento de consejeros.

3.º Nombramiento de los revisores de cuentas y fijación de sus remuneraciones.

4.º Autorización de los consejeros.

Para tener derecho de asistencia a la junta general, los accionistas deberán depositar, de conformidad con los estatutos, sus acciones o los correspondientes resguardos ocho días antes de la junta, por lo menos, en uno de los Establecimientos siguientes:

Banco Mercantil, en Santander.

Banque Nationale de Credit (Agence Opéra), 17, rue Scribé, París.

Société Marseillaise, 4, rue Auber, París.

Société Nancéienne de Credit Industriel & de Depots, Nancy.

Banque Renauld & C.º, Nancy; o en el

Centro Administrativo, 51 rue de la Chaussée d'Antin, París.

Los documentos que acrediten la personalidad de mandatario deberán ser presentados diez días antes de la junta en el Centro Administrativo o en el domicilio social.—El Consejo de Administración.